



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 11 -2018-CAFED/GG

Callao, 12 de febrero de 2018.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Oficio Circular N° 016-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de enero de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao; Informe N° 003-2018-CAFED/GPP, de fecha 08 de enero de 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorandum N° 041-2018-CAFED/GG, de fecha 24 de enero de 2018, de la Gerencia General del CAFED; el Proveído N° 254 de fecha 25 de enero de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 022-2018-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2018, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Proveído N° 207, de fecha 24 de enero de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 169-2018-CAFED/GDE, de fecha 31 de enero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Memorandum N° 167-2018-CAFED/SGL/WEVM, de fecha 05 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 041-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones; el Informe N° 185-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Memorandum N° 189-2018-CAFED/GDE, de fecha 06 de febrero de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Proveído N° 388 de fecha 08 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración; el Memorandum N° 175-2018-CAFED/SGL/WEVM, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 042-2018-CAFED/SGL/JRCH, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones; el Informe N° 203-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM, de fecha 08 de febrero de 2018, de la Sub Gerencia de Logística; el Proveído N° 390 de fecha 08 de febrero de 2018, de la Gerencia de Administración; y el Informe N° 100-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 12 de febrero de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 00532**, de fecha 28 de diciembre de 2017, se promulgo el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional de la Callao, por la suma de S/. 941' 865,134.00 Soles;

Que mediante **Informe N° 003-2018-CAFED/GPP**, de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa a la Gerencia General del CAFED, que el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 asciende a S/ 43, 435,847.00 Soles, el cual representa un crecimiento del 2% respecto al PIA-2017. Señalando que para el presente año en la fuente de financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, se ha aprobado la cobertura presupuestal para la atención de la Compensación de Tiempo de Servicios



(Mayo y Noviembre), mientras que el presupuesto de las transferencias para el pago de planilla CAS y bienes y servicios para la gestión administrativa en la fuente de financiamiento: 05 Recursos Determinados, se mantiene constante;

Que, mediante **Oficio Circular N° 016-2018-GRC/GRPPAT**, de fecha 22 de enero de 2018, LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao, hace conocimiento a la Gerencia General del CAFED, que ha iniciado el proceso de Articulación de Sistemas Administrativos Transversales – SAT, según lo señalado en el numeral 4.6 de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD; en tal sentido solicita:

- Acto Resolutivo que aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018.
- Remitir el Plan Anual de Contrataciones – PAC de OSCE, en documento físico y digital.
- Remitir la Articulación de la Cadena Presupuestal con el PAC, en documento físico y digital. (Según formato).

Que, mediante **Memorándum N° 041-2018-CAFED/GG**, de fecha 24 de enero de 2018, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Administración, a través de su Despacho se gestione con las áreas involucradas para que se realice las coordinaciones correspondientes para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones 2018, en forma impresa y con los visados correspondientes;

Que, mediante **Proveído N° 254** de fecha 25 de enero de 2018, la Gerencia de Administración deriva el requerimiento a la Sub Gerencia de Logística para su trámite correspondiente;

Que, mediante **Memorándum N° 022-2018-CAFED/GIE**, de fecha 24 de enero de 2018 la Gerencia de Infraestructura Educativa remite a la Gerencia de Administración la información de los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Contrataciones pertenecientes a las actividades proyectadas por dicha gerencia para el año 2018. Asimismo, adjunta un cuadro con la información referida, así como las Especificaciones Técnicas de Referencia, según el caso de los bienes y servicios sujetos a procesos de selección, de acuerdo a los toques para Procedimientos de Selección año 2018;

Que, mediante **Proveído N° 207** de fecha 24 de enero de 2018, la Gerencia de Administración remite el documento a la Sub Gerencia de Logística para su trámite correspondiente;

Que, mediante **Memorándum N° 169-2018-CAFED/GDE**, de fecha 31 de enero de 2018, la Gerencia de Desarrollo Educativo, remite a la Sub Gerencia de Logística el Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios de 2018, para su conocimiento y fines consiguientes;

Que, mediante **Memorándum N° 167-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 05 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Logística remite a la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, el cuadro de necesidades 2018 de la Gerencia de Desarrollo Educativo; por lo que requiere la revisión, consolidación y valorización de las contrataciones de bienes y servicios en general, consultorías y obras si fuera el caso en coordinación con el área usuaria.

Que, mediante **Informe N° 041-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 06 de febrero de 2018, la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, informa a la Sub Gerencia de Logística, de las observaciones respecto al Cuadro de Necesidades de Bienes y Servicios de 2018 correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Educativo;



93

Que, mediante **Informe N° 185-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 06 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Desarrollo Educativo, remitir respuesta a lo solicitado mediante el documento antes señalado;

Que, mediante **Memorándum N° 189-2018-CAFED/GDE**, de fecha 06 de febrero de 2018 la Gerencia de Desarrollo Educativo remite a la Gerencia de Administración, la informa información de los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Contrataciones pertenecientes a las actividades proyectadas por la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED para el presente año 2018. Asimismo, adjunta un cuadro con la información referida así como Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia según el caso de los bienes y servicios sujetos a proceso de selección, de acuerdo a los topes para procedimientos de selección año 2018;

Que, mediante **Proveído N° 388** de fecha 08 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración deriva los antecedentes a la Sub Gerencia de Logística para su atención;

Que, mediante **Memorándum N° 175-2018-CAFED/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, la información correspondiente de la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Desarrollo Educativo para su incorporación en el Plan Anual de Contrataciones de Bienes y Servicios del CAFED 2018;

Que, mediante **Informe N° 042-2018-CAFED/SGL/JRCH**, de fecha 08 de febrero de 2018, la servidora Jessica Yanett Rosales Chávez – Técnico en Logística de Adquisiciones y Contrataciones, informa a la Sub Gerencia de Logística, *señalando que ninguna de la gerencias de línea (GIE y GDE), han cumplido con remitir su cuadro de necesidades de manera oportuna.* Que, de la información recibida de dichas unidades orgánicas, se ha procedido con la revisión, a fin de elaborar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2018, para tal efecto adjunta el cuadro del Plan Anual de Contrataciones para el presente año.

Que, mediante **Informe N° 203-2018/CAFED/GA/SGL/WEVM**, de fecha 08 de febrero de 2018, la Sub Gerencia de Logística remite el expediente a la Gerencia de Administración, de acuerdo a lo solicitado;

Que, mediante **Proveído N° 390** de fecha 08 de febrero de 2018, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica los antecedentes, para su atención;

Que, mediante **Informe N° 100-2018-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 12 de febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a **APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED – CALLAO, para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, Que, mediante Ley N° 29626- Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unida Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante Ley N° 29775- Ley que precisa los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutan con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, el art 15° de la Ley N° 30225 – Nueva Ley de Contrataciones del Estado establece en el acápite 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones que **"A partir del primer semestre y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades de los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos debe estar acompañado de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia"**.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones:

"El Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento".

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el art. 6 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Nueva Ley que Contrataciones con el Estado precisa: **"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;**

Que, mediante la **Directiva N° 005-2009-OSCE/CD**, se precisan las obligaciones que las Entidades del Sector Publico bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado tiene respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Ley N° 30693- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018, en su artículo 16 estableció los montos correspondientes a cada tipo de procesos de selección; asimismo mediante Decreto Supremo N°380-2018-EF, aprobó el valor de la Unida Impositiva Tributaria para el año 2018 la suma de S/. 4,150.00 Soles;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED para el ejercicio presupuestal 2018,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.



ARTICULO TERCERO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
C.A.F.E.D.


Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General